

Directorio

Referencia:

INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL CONTADOR RAÚL ONETTO, ELEVANDO PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EL PROCESO LICITATORIO REALIZADO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A TELEFONÍA Y CALL CENTER, SUGIRIENDO SU AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, Y LA ADJUDICACIÓN DEL RENGLÓN N° 2 .

Resolución
N° 0673/2020

Expediente
2019-53-55000-00101

Montevideo, 28 de octubre de 2020.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** El planteo realizado por la Administración en relación a las resultancias de la Licitación Abreviada N° 14/20, convocada para la contratación del servicio de Telefonía y Call Center; **CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora, se presentó un único oferente, la empresa ISBEL S.A., quien ofertó solamente por los renglones N°2 y N°3, quedando desierto el renglón 1; II) Que si bien en primera instancia dicha Comisión reporta que los análisis formal y técnico de la oferta presentada no arrojan observaciones y resultan aceptables, posteriormente la Dirección de División Sistemas informa que desde el punto de vista técnico no sería conveniente la adjudicación del renglón 3 referente a la contratación de Plataforma Chatbot Hey Now; III) Que el fundamento de lo sugerido se encuentra en que dado que el renglón 1 en donde se solicita cotización para soporte técnico y mantenimiento del software de Contact Center Genesys Pure Connect, resultó desierto en razón que el fabricante Genesys declara que no existe empresa autorizada para brindar soporte técnico en territorio uruguayo para la solución Genesys Pure Connect, la empresa ISBEL S.A. no podrá brindar el servicio, por lo que no es posible asegurar que el servicio previsto en el renglón 3 se integre con el software referido en el renglón 1, que aún no ha sido adquirido, por lo que **SE RESUELVE:** 1°) AUTORIZÁSE EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE TELEFONÍA Y CALL CENTER, APROBÁNDOSE EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTIVO; 2°) ATENTO A LO INFORMADO POR LA COMISIÓN ASESORA, ADJUDÍQUESE EL RENGLÓN 2 DE LA LICITACIÓN REFERIDA A LA EMPRESA ISBEL S.A., POR LOS PLAZOS INDIVIDUALIZADOS EN EL PLIEGO DEL LLAMADO Y PRECIOS DETALLADOS POR LA COMISIÓN ASESORA EN ACTUACIÓN 26. 2°) DECLÁRESE DESIERTO EL RENGLÓN 1, Y POR LOS ARGUMENTOS TÉCNICOS REFERIDOS EN CONSIDERANDO III, DECLÁRESE INCONVENIENTE LA OFERTA RECIBIDA PARA EL RENGLÓN 3.
